

LA LEY DE SANCIONES Y LOS CORALES DE ALBORAN

NUESTROS lectores recordarán la campaña que, casi en solitario, hemos realizado contra la ley sobre infracciones de pesca. Uno de los últimos engendros legales que debemos a la hegemonía centrista, aunque no haya estado sola en la descabellada invención. Hasta ahora las injusticias resultantes de la aplicación, nos han levantado grandes ampollas, tal vez por buena comprensión de los Comandantes de Marina encargados de la aplicación, a falta de órgano jurídico especializado en funciones de justicia marítima.

Hace dos días cuatro embarcaciones italianas, que se dedicaban a la extracción de corales en el Mediterráneo, fueron apresadas dentro de la zona jurisdiccional de Alborán. No está claro si dentro de las 12 ó dentro de las 200 millas. Queremos creer que en la zona más próxima a la costa isleña.

Los buques con sus tripulaciones a bordo, fueron conducidos a Almería para ser sometidos a expediente, y juzgados conforme a la draconiana ley de sanciones a la pesca, que debe estarse estrenando. Y parece que existen dudas, transparentadas a la prensa sobre si a cada uno de los supuestos infractores —buques, se entiende— se le debe imponer una sanción de diez millones de ptas. o de uno. Es decir el máximo o el mínimo, que en este caso también resulta desorbitado. Y nada digamos del grado medio.

LA ley de sanciones ha sido hecha por aficionados, que de la mar entienden tanto como nosotros de los anillos de Saturno. Por sus imprecisiones de dicción, y porque la Academia Española también ha desdenado siempre la terminología específica de la mar y la pesquería, se está ahora en la duda de si a la pesca de corales se le debe aplicar la ley pensada para la del bacalao, la merluza, la sardina, las anchoas...

Se dá la circunstancia, además de que así como éstas y las otras especies comestibles se aprovechan para la despensa española, y son uno de sus puntales, no sabemos que en España exista una pesca industrial de coral, como la que existe en puertos italia-

nos del Sur. Sicilia. Malta, Argel, Túnez, Grecia...

Esta situación de hecho complica mucho más el caso, puesto que en realidad la extracción del coral submarino no lesiona intereses efectivos de los españoles. No nos referimos a los potenciales, a los inexplorados, que seguramente son muchos, cuando menos en el mundo de la mar.

AUNQUE la Autoridad sancionadora imponga a los coraleros italianos la multa mínima de un millón de pesetas, el castigo resultaría tan desorbitado como injusto. Un Estado de derecho a sabiendas no puede comportarse así, ni aun en el caso, que es el de los armadores gallegos de altura, de que nuestra flota en Irlanda —la católica Irlanda— o en Francia, en situaciones parecidas reciban un trato inclemente y manifiestamente abusivo.

Nuestra situación pesquera actual no es para ejercer represalias, ni para pensar en el bárbaro diente por diente. Y menos con Italia, cuyo Presidente Sandro Pertini está defendiendo a capa y espada, contra los capotazos del socialista Miterrand —más chauvinista que De Gaulle—, nuestra entrada en el Mercado Común.

Traemos el asunto a nuestras páginas una vez más por las mismas razones con que a su hora combatimos la draconiana e inaplicable ley. Bien es verdad que los españoles siempre hemos sido muy aficionados a dictar leyes a sabiendas de que no se pueden aplicar en la práctica. Este parece un vicio nacional incurable, cualquiera que sea el color de los gobernantes que se sucedan en la Moncloa.

Pero alguna vez hay que comenzar a ser serios. A llegar a donde razonablemente se debe llegar y no pasarse. Suponemos que el viejo profesor que empuña con tan buena mano la vara de Madrid, y que ahora gusta de impartir a su pueblo buenas palabras, estará de acuerdo con nosotros.